



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 110

De 22 de noviembre de 2011.

Por medio del cual se elimina la Posición Nº 3071 y se realizan ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Betania.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Betania, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Betania, requiere eliminar la posición Nº 3071 con un salario de (B/.375.00) y producto de esa modificación se realicen ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos. 48, 53, 54, 55, 57,58, 2825, 2826, 2827, 3072, 3244;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2011.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Eliminase la Posición Nº 3071, de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Betania.

Posición	Monto
3071	B/.375.00

ARTICULO SEGUNDO: Aumentarles a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Betania, quedando así.

Posición Nos.	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
48	B/.400.00	B/. 25.00	B/.425.00
53	B/.400.00	B/. 25.00	B/.425.00
54	B/.400.00	B/. 45.00	B/.445.00
55	B/.475.00	B/. 50.00	B/.525.00
57	B/.400.00	B/. 25.00	B/.425.00
58	B/.400.00	B/. 25.00	B/.425.00
2825	B/.400.00	B/. 25.00	B/.425.00
2826	B/.400.00	B/. 25.00	B/.425.00
2827	B/.420.00	B/. 80.00	B/.500.00
3072	B/.400.00	B/. 25.00	B/.425.00
3244	B/.400.00	B/. 25.00	B/.425.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. Nº 2
Acuerdo Nº 110
De 22/11/2011

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la segunda quincena del mes de noviembre del año 2011.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 15 de diciembre de 2011

Sancionado:
EL ALCALDE


BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL


ELIADES J. SERRANO S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. IVÁN PICOTA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE BETANIA.-